

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 02 OCT. 2014

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6149 /VISTOS:

1. **Ord. N115-A** de fecha **01 de Septiembre de 2014**, de Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo a , mediante el cual solicita gestionar contrato a Honorarios para don/ña **IVONNE CUADRA DELGADO**;
2. Contrato de fecha 01 de Septiembre de 2014, por prestación de Servicios a Honorarios por funciones eventuales y específicas de doña **IVONNE CUADRA DELGADO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato y en la forma que ahí se establece;
3. Certificado **N° 1579**, de disponibilidad presupuestaria, extendido por Oficina de Finanzas Dideco;
4. La resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE**, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 01 de Septiembre de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE Sr. LUIS MELLA GAJARDO**, Rut N°09.004.430-3 y don/ña **IVONNE CUADRA DELGADO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] para que realice la labor concreta y específica de: **Jornal Plan de Empleo Especializado, media Jornada**, destinada a la Unidad de: **Casa de Acogida y/o Plataforma Familiar**, desde el **01 de Septiembre de 2014** y hasta el **30 de Septiembre de 2014**.

SEGUNDO: **PÁGUESE**, la suma de **\$125000 (Ciento Veinticinco mil pesos) ingreso bruto, por única vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria N°215-2104004004, **PLANES EMPLEO (DIDECO)**. Los honorarios se cancelarán contra la entrega de la respectiva Boleta de Honorarios, con previa certificación del **Director de Desarrollo Comunitario o quien le subroge**.

TERCERO: **ADOpte**, la Unidad de Finanzas de la Dirección Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO-BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)